

la finalidad de devolver aportaciones al socio y para redondear el valor nominal de las acciones una vez redenominado el capital a euros, mediante la reducción en 0,010121 euros del valor nominal de cada una de las acciones que pasarán a ser de 6 euros de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social en 3.312.006 de euros.

Madrid, 5 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.615.

### PROSEGUROS POPULAR, S. A. Sociedad unipersonal

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 10 de octubre de 2001, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad al no existir acreedores, así como el siguiente Balance final de liquidación y adjudicación del haber social:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Administraciones Públicas .....	63.291
Bancos e instituciones de crédito ...	12.321.781
<b>Total Activo .....</b>	<b>12.385.072</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	10.000.000
Reservas y remanente .....	2.178.265
Pérdidas y ganancias .....	-159.877
Provisión gastos de liquidación .....	366.684
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>12.385.072</b>

Madrid, 11 de octubre de 2001.—El Liquidador.—50.781.

### PROYECTOS E INVERSIONES ARENA, S. L. (Sociedad absorbente) GONGAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de «Proyectos e Inversiones Arena, Sociedad Limitada» y de «Gongar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, aprobaron el 3 de septiembre de 2001 la fusión por absorción de «Gongar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Proyectos e Inversiones Arena, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 7 de junio de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La sociedad absorbente es el socio único de la absorbida siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA).

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del TRLISA, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—El Administrador único de la sociedad absorbida y el Administrador solidario de la sociedad absorbente.—49.971. y 3.ª 17-10-2001

### RADIO AIRMOTIVE, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

#### Balance final

Por decisión del socio único, con fecha 17 de septiembre de 2001, se ha resuelto aprobar y suscribir el Balance final de la compañía firmado por la Liquidadora, de acuerdo a lo previsto en los artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que queda con el siguiente detalle:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inversiones financieras temporales ..	18.531.415
Bancos .....	17.003
<b>Total Activo .....</b>	<b>18.548.418</b>
<b>Pasivo:</b>	
Accionistas cuenta liquidación (1.854.841,8 pesetas la acción) ..	18.548.418
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>18.548.418</b>

Madrid, 5 de octubre de 2001.—La Liquidadora, María del Carmen Sánchez-Ferragut Arnau.—50.672.

### RADIO AIRMOTIVE, S. A. (Sociedad unipersonal en liquidación)

#### Disolución y liquidación social

Por decisión del socio único, con fecha 17 de septiembre de 2001, se ha resuelto la disolución y liquidación de la compañía, la aprobación y suscripción del Balance de situación y la designación como Liquidadora de la hasta entonces Administradora solidaria, doña María del Carmen Sánchez-Ferragut Arnau.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—La Liquidadora, María del Carmen Sánchez-Ferragut Arnau.—50.673.

### REPROBER, S. L. (Sociedad absorbente) GESTOFIN, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el día 3 de octubre de 2001, acordaron por unanimidad aprobar la fusión por absorción de «Gestofin, Sociedad Limitada» por «Reprober, Sociedad Limitada», en base al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin otorgar derechos especiales ni ventajas y con efectos contables desde el 1 de julio de 2001, de acuerdo con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 25 de septiembre de 2001, traspasando la sociedad absorbida en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente y disolviéndose sin liquidación, se aprobó asimismo el balance de fusión de la sociedad que se extingue.

Todos los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y a oponerse los últimos de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de octubre de 2001.—El Administrador.—50.405. 1.ª 17-10-2001.

### RINOL ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### SUESCO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que ambas sociedades celebraron Junta general extraordinaria, de carácter universal, el 17 de septiembre de 2001, y por unanimidad acordaron su fusión, mediante la absorción de «Suesco, Sociedad Anónima» por parte de «Rinol Española, Sociedad Anónima», de conformidad con el proyecto de fusión que oportunamente consta depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de la fusión, «Suesco, Sociedad Anónima» queda extinguida sin liquidación y todo su patrimonio se incorpora a «Rinol Española, Sociedad Anónima», quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de «Suesco, Sociedad Anónima».

Por las mismas Juntas ambas sociedades aprobaron el Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2001.

Los accionistas, trabajadores y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de fusión e informes de los Administradores, y se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, que cualquiera de ellos puede oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 4 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Rinol Española, Sociedad Anónima» y el Secretario del Consejo de Administración de «Suesco, Sociedad Anónima».—49.970. y 3.ª 17-10-2001

### SALCEA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en reunión de fecha 22 de septiembre de 2001, acordó, por unanimidad, la redenominación de su capital social en euros y la reducción del mismo en 43.095,05 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 17,101210 euros, con la finalidad de devolver sus aportaciones a los accionistas por el importe de la reducción en efectivo metálico, fijándose el capital social en 108.360 euros y el valor nominal de cada acción en 43 euros.

Madrid, 9 de octubre de 2001.—El Secretario.—50.609.

### SERVICIO ALMACENAJE TRANSPORTE 6000, SOCIEDAD LIMITADA

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, en plaza Conde de Barajas, número 6, primero D, 28005 Madrid, el día 7 de noviembre de 2001, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas, en el mismo lugar y día, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio.

Segundo.—Sustitución del actual sistema de órgano de gobierno de la sociedad, pasando de Consejo de Administración, al de Administrador único.